



**MEMORANDO DE SECRETARIA TÉCNICA N° A-54**

**PAUTAS MÍNIMAS PARA LAS SOLICITUDES DE RECUPERO DTO. N° 959**

**Consulta:**

Se ha realizado una consulta a esta Secretaría Técnica sobre las pautas de control y procedimientos a cumplir en la presentación de informes especiales sobre saldo de impuesto al valor agregado facturado vinculado con operaciones de exportación (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento).

**Respuesta:**

El modelo de informe a presentar y los procedimientos a realizar por parte del profesional se encuentran detallados en el Memorando A-52 “Informe especial sobre compensación de saldos impositivos a favor con deudas tributarias y previsionales (Dec. 1384/01 – art. 8°, art. 22 de la RG 1159, 5° de la RG 1185 y 2° de la RG 1220)” emitido oportunamente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002

Cra. Alejandra Prieto Raña  
Asesora de la Secretaría Técnica  
FACPCE

Cr. José Urriza  
Secretario Técnico  
FACPCE